

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.

LOTA, 18 MAYO 2015

DECRETO N° 1629 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña SANDRA PAOLA BELTRÁN GUERRERO; Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 06 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SANDRA PAOLA BELTRÁN GUERRERO
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Básica Valle de Colcura F-687
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	28 de febrero de 1972
FUNCION	:	Apoyo Mantención SEP
JORNADA	:	30 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	06 de mayo de 2015
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad de Servicio
RENTA	:	\$ 173.518.-
A.F.P. - SALUD	:	PLAN VITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215 21 03 004, Fondos SEP, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/MPA/hpt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.